

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### *Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la entidad, se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado día 15 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, en el salón de actos del domicilio social de la entidad «Casa del Cordón», plaza de la Libertad, sin número, Burgos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea y apertura del acto por parte de la Presidencia.

Segundo.—Informe de la Dirección General sobre la evolución del ejercicio en curso.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el próximo ejercicio.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Nota: con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea, quedará depositada en el domicilio social de la Caja (Secretaría General), a disposición de los señores Consejeros, información relativa a los puntos del orden del día.

Burgos, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Francés Conde.—56.707.

### CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

#### *Convocatoria de la LXXXIV Asamblea general ordinaria*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la entidad, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de noviembre de 2001, se convoca a todas y cada una de nuestras instituciones a la LXXXIV Asamblea general ordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social de la entidad, calle Alcalá, 27, a las trece horas del día 12 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se inserta:

Primero.—Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de Vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control, referido al primer semestre de 2001.

Quinto.—Definición de las líneas de actuación estratégica de la entidad para el año 2002.

Presupuesto anual e importe de la cuota confederal para el año 2002.

Sexto.—Nombramiento de los señores Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente, Manuel Pizarro Moreno.—57.640.

### FUNDACIÓN LILLY

#### *Convocatoria de los Premios de Investigación Preclínica y Clínica 2002*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, entre otras funciones del sistema sanitario, el fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y desarrollo. Desde la Fundación Lilly se pretende contribuir al estímulo y mejor desarrollo de estas políticas en España.

Los Estatutos de la Fundación Lilly, inscrita en el Registro de Fundaciones («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio, orden de inscripción de 24 de mayo de 2001), en su artículo 5.º, Fines de la Fundación, expone como fines generales el contribuir al desarrollo y mejora de la salud de los ciudadanos a través de la generación y difusión del conocimiento, llevando a cabo actividades y programas relacionados con la investigación, formación, divulgación, prevención, consultoría y asistencia técnica.

#### Condiciones para la presente convocatoria:

1. Los candidatos deberán ser científicos que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la investigación biomédica (tanto a nivel preclínico como clínico) en España, y mantenga una actividad investigadora en una institución o centro español.

2. Los candidatos a los premios podrán ser propuestos por cualquier institución o investigador de reconocido prestigio, o por el propio Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

3. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al Director de la Fundación Lilly, calle Almagro, 38, 28010 Madrid, y deben incluir el currículum vitae del candidato y una breve descripción de las razones que motivan la propuesta (texto máximo de 10 folios), y los nombres, dirección, teléfonos y/o e-mail de contacto de tres investigadores de referencia a los que pueda contactar la Fundación Lilly y de los que al menos uno desarrolle su labor investigadora fuera de España.

4. Las ayudas a la investigación que incluyen estos premios tendrán una duración de dos o tres años.

5. El plazo de presentación de propuesta finalizará el 15 de febrero de 2002.

#### Características de los premios:

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2002.—El premio consiste en una cuantía total de 195.000 euros, de los que el premiado recibirá, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica, una cantidad de 50.000 euros en concepto de premio al investigador. La cantidad restante 145.000 euros, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en tres anualidades consecutivas, empezando por el correspon-

diente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 50.000, 50.000 y 45.000 euros respectivamente.

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2002.—El premio consiste en una cuantía total de 150.000 euros, de los que el premiado recibirá, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica clínica, una cantidad de 50.000 euros en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 100.000 euros, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en dos anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 50.000 y 50.000 euros respectivamente.

Una vez concedido y aceptado el premio, el premiado informará a la Fundación Lilly sobre la actividad investigadora a desarrollar, que deberá estar acorde tanto en tema como en calidad con la trayectoria científica premiada.

#### Selección:

La evaluación de las candidaturas se realizará por las personas que integran el Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly, que actuarán como Jurado. Actuará como Secretario del Jurado el Director de la Fundación.

A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.

Esta convocatoria se registrará por sus bases, que los interesados podrán solicitar a la Fundación Lilly, calle Almagro, 38, 28010 Madrid, o consultar en la página web: [www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com).

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Director de la Fundación Lilly.—56.686.

### GESBANKINTER, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de gestión de BK Plusvalía 4, F.I.M. y BK Telecomunicaciones, F.I.M., al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Garantía Cupón 20 Octubre, F.I.M. y BK Garantía Cupón 20 Noviembre, F.I.M.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en base a la petición formulada y considerando la misma adaptada a la normativa vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, ha resuelto autorizar esta modificación del Reglamento de gestión de BK Plusvalía 4, F.I.M. y BK Telecomunicaciones, F.I.M., al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Garantía Cupón 20 Octubre, F.I.M. y BK Garantía Cupón 20 Noviembre, F.I.M., como consecuencia del cambio previsto en su política de inversión.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—La Secretaria general del Consejo, Mónica López-Monís Gallego.—57.780.